

Juicio No. 12332-2020-00346

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHYO. Babahoyo, miércoles 17 de febrero del 2021, las 16h04. **VISTOS:** Secretaría de la Sala, a través del Gestor de Archivo, ha puesto a conocimiento de los infrascritos Jueces Provinciales Ab. Arturo Riofrío Ruiz, Dr. Joseph Mendieta Toledo y Ab. Jorge Euvin Villacrés (Juez ponente), la presente ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN recaída dentro de la Acción Constitucional de Acción de Protección N° 12332-2020-00346, a fin que sea sustanciada y por cuanto se encuentra presentada dentro del término de ley; avocamos conocimiento de la misma, y en sujeción a lo que prescribe el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dada la presentación directa en el mismo expediente de Acción de Protección, de la presente ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN que deduce el Economista **JOSÉ LEONARDO ORLANDO ARTEAGA**, en calidad de Prefecto Provincial y Ab. **BLAMIR JOEL ALCÍVAR CEDEÑO**, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, en contra de los Jueces Provinciales de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos con sede en Babahoyo Abogados Jorge Euvin Villacrés, Linda Silva Merchán y Arturo Riofrío Ruiz, se dispone que la señora Secretaria Relatora encargada de esta causa, Abogada Sandra Ramírez Aguiar, notifique a la otra parte, y remita a la Corte Constitucional, el expediente completo N° 12332-2020-00346, que siguió **TITO ALI ÁLVAREZ PARREÑO** en contra del **GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI**, en el término máximo de cinco días; envíe que se cumplirá a fin de que, por el sorteo respectivo, conozca de esta acción extraordinaria y resuelva lo pertinente. Como el expediente se encuentra físicamente en esta Sala, se dispone que la misma Secretaria Relatora proceda a enviarlo una vez notificada la contraparte de la acción principal.- De igual forma, se ordena que la misma Secretaria proceda a sentar razón acerca de la Ejecutoria Formal de la Acción de Protección, y de estar ejecutoriada, remita copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancias así como de los autos de aclaración y/o ampliación que se hubieran deducido y resuelto, a la Unidad Judicial de primera instancia, para los fines de Ley.- Tómesese en cuenta la dirección de correo electrónico jorlando@manabi.gob.ec, balcivar@manabi.gob.ec, nury.menendez@gmail.com y lorenazambrano3@gmail.com para las notificaciones que ha señalado el legitimado pasivo.- **Hágase saber y cúmplase.-**

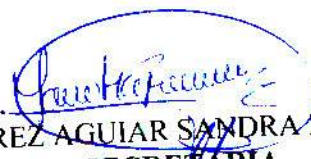
JORGE LUIS EUVIN VILLACRES
(JUEZ (PONENTE))

RIOFRIO RUIZ ARTURO ENRIQUE
JUEZ PROVINCIAL

MENDIETA TOLEDO JOSEPH ROBER
JUEZ PROVINCIAL (E)

En Babahoyo, jueves dieciocho de febrero del dos mil veinte y uno, a partir de las quince horas y treinta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ALVAREZ PARREÑO TITO ALI en el correo electrónico lual19802011@hotmail.com, dcastroabogados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1307676435 del Dr./Ab. LUIS ALBERTO CASTRO MARTINEZ. ECONOMISTA JOSE LEONARDO ORLANDO ARTEAGA - PREFECTO PROVINCIAL DE MANABÍ en el correo electrónico jorlando@manabi.gob.ec, balcivar@manabi.gob.ec; en el correo electrónico nury.menendez@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1310210727 del Dr./Ab. NURY ANNABEL MENÉNDEZ GARCÍA; en el correo electrónico borisalci@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1306989383 del Dr./Ab. BLAMIR JOEL ALCIVAR CEDEÑO; en el correo electrónico lorenazambrano3@gmail.com, lzambrano@manabi.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1312806324 del Dr./Ab. LORENA ELIZABETH ZAMBRANO; GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ en el correo electrónico lorenazambrano3@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1312806324 del Dr./Ab. LORENA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO; en el correo electrónico nury.menendez@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1310210727 del Dr./Ab. NURY ANNABEL MENÉNDEZ GARCÍA; en el correo electrónico juridico@manabi.gob.ec, contacto@manabi.gob.ec; en el correo electrónico contacto@manabi.gob.ec. DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO O REPRESENTANTE DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico gatfer@hotmail.es, notificacionesDR1@pge.gob.ec, mcoloma@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1205578998 del Dr./Ab. COLOMA BAJAÑA MARIA FERNANDA.

Certifico:


RAMIREZ AGUIAR SANDRA MARIANA
SECRETARIA